

Quillota, 30 FNE. 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM **0001705** Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **RESTAURANTE NICOLAS PALMA VASQUEZ E.I.R.L.**;
- 2.-Fotocopia de Memorandum N° 222/2019 de 10 de abril de 2019 a Coordinador Comunal Senda Previene, solicitando informe;
- 3.-Fotocopia de Memorandum N°24 de abril de 2019, de Coordinador Comunal SENDA Previene a Jefe de Rentas y Patentes;
- 4.-Fotocopia de Ord. N°46 de 10 de abril de 2019, de Jefe de Rentas y Patentes a Sres. JVVV, solicitando informe/Ord.N°46 Junta de Vecinos, Sin Respuesta;
- 5.-Fotocopia de Memorandum N°323 de 08 de mayo de 2019, de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, solicitando incorporar en tabla de concejo pronunciamiento en forma previa de solicitud de patente;
- 6.-Fotocopia de Formulario de Solicitud de Patente de 06 de enero de 2020;
- 7.-Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades folio N°16723720201 de 03 de octubre de 2019;
- 8.-Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N°2112, de 06 de enero de 2020;
- 9.-Fotocopia de Permiso N°327 Permiso y Recepción Definitiva Edificación Antigua de Cualquier Destino, de 08 de junio de 2017, Recepción Final de Obra;
- 10.-Fotocopia de Mandato General Palma Zúñiga Alberto Enrique a Palma Vásquez Nicolás Alberto, de 18 de abril de 2002;
- 11.- Fotocopia de Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada Restaurante Nicolás Palma Vásquez E.I.R.L, Nicolás Alberto Palma Vásquez, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Registro de Empresas y Sociedades, de 10 de junio de 2019;
- 12.-Fotocopia de Resolución Exenta N°1905503753 de 30 de diciembre de 2019, Ministerio de Salud;
- 13.-Fotocopia de Certificado de Antecedentes de Nicolás Alberto Palma Vásquez, de 03 de enero de 2020;
- 14.-Fotocopia de Declaración Jurada Art. 4 Ley 19.925, de Nicolás Alberto Palma Vásquez, de 03 de enero de 2020;
- 15.-Fotocopia de Comunicación de Inicio de Actividades SAG de 06 de enero de 2020;
- 16.-Fotocopia de Informe N°9-R de 09 de enero de 2020, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 17.- Fotocopia de Ord. N°24 de 13 de enero de 2020, de Director de Obras Municipales, señalando que cumple con las Normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 18.-Fotocopia de Memorandum N°22 de 16 de enero de 2020, de Jefe Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, solicitando incorporar en tabla de Concejo Municipal pronunciamiento en forma definitiva sobre patente;
- 19.-Decreto Alcaldicio N°1066 de 20 de enero de 2020, aprueba la Patente de Restaurante Nicolás Alberto Palma Vásquez E.I.R.L, patente Tipo: C) Restaurante Diurno y Nocturno;
- 20.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 21.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOL TIPO C) RESTAURANTE NOCTURNO, EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|---|------------------|---|---|
| 1 | - | NOMBRE | : | RESTAURANTE NICOLAS PALMA VASQUEZ E.I.R.L |
| 2 | - | R.U.T. | : | 77.025.783-2 |
| 3 | - | UBICADO EN | : | AVENIDA VALPARAISO N°1815, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | RESTAURANTE NOCTURNO |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 561000 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LEIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/lrr